

.. de JUNIO de 2013.-

DICTAMEN N° 42/13

Referencia: Expte. N. 32660/13 s/
Conc Precios N° 28/12 Pocitos de Quichaura

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el Concurso de Precios N° 28./12 relativo a la obra "2 VIVIENDAS RURALES DISPERSAS COMUNIDAD ABORIGEN POCITOS DE QUICHAURA" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 66/12 (fs. 87) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 635.569,24 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del llamado conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 89/91.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 396/12 (fs 94) agregándose a fs. 93 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas propuestas han sido debidamente cotejadas y analizadas por la mentada comisión (fs...95/101 y 126/127) aconsejando la adjudicación a favor de la firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. por la suma de \$ 693.875,27. habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 45/13 (fs 35) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 131/132 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Aclaro que respecto de lo señalado por la mencionada Comisión en el último párrafo de fs 97 (Acta Número Dos) en el sentido que "...**Se deja constancia que previo a la firma del contrato, la empresa deberá presentar, si es que existiera, la documentación que se detalla en los Anexos I y II ...**" no puedo emitir opinión toda vez que dichos Anexos NO se acompañan y NO constan en el expediente, razón por la cual NO se puede saber qué documentación se requiere allí.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas